

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

D/D^a ANGELES BERMUDEZ MENDEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE SEGOVIA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a M. DEL C. N. M. contra PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L., EASY SEA EAST S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de DESPIDO, registrado con el número 635 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a EASY SEA EAST S.L.**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sede del JUZGADO DE LO SOCIAL N^o1 DE SEGOVIA, sita en C/ DOMINGO DE SOTO 3 -1^o, - Sala 002 de Segovia, el próximo **día 09.02.2.017 a las 09.40**, para la celebración del acto de conciliación y el juicio el mismo día a las 10.00 horas, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a **EASY SEA EAST, S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la **COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID** y colocación en el tablón de anuncios.

En SEGOVIA, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/42.205/16)

